

# LA EMERGENCIA DE LAS FÁBRICAS DE MOLER EN LA VEGA ALTA DEL SEGURA

## THE EMERGENCY OF THE MILLING FACTORIES IN THE VEGA ALTA OF SEGURA

Juan Carlos Trigueros Molina \*  
Rubén Alcaraz Pérez \*\*  
Víctor Yelo López \*\*\*

Recibido: 31/07/2019 · Aceptado: 01/09/2019  
Doi: <https://dx.doi.org/10.6018/rmu/358211>

### Resumen

Este artículo aborda desde una perspectiva histórica siete molinos hidráulicos harineros en las demarcaciones de Cieza, Abarán y Blanca (Vega Alta del Segura, Región de Murcia) durante la Edad Moderna. En primer lugar, se analizan los agentes que condicionaron su establecimiento, sus tipologías y diferentes sistemas de funcionamiento. Un segundo bloque se centra en detallar los fundadores, titulares de tales fábricas, las evoluciones que experimentaron a través de las herencias y ventas según su estado de propiedad. El estudio se remata con una breve descripción sobre su contexto actual. La principal fuente de este trabajo han sido los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia.

### Palabras Clave

Molinos hidráulicos harineros, Vega Alta del Segura, cultura del agua, patrimonio hidráulico.

### Abstract

This article analyzes from a historical perspective seven hydraulic flour mills in the demarcations of Cieza, Abarán and Blanca (Vega Alta del Segura, Region of Murcia) in the Modern Age. First, we analyze the agents that conditioned its establishment and its different operating systems. A second block focuses on detailing who were its founders, their owners and the developments that such factories experienced through inheritance and sales, according to their ownership status. The study ends with a brief description of its current context. The main source of this paper has been the notarial protocols of the Provincial Historical Archive of Murcia.

### Key words

Water-powered flour mills, Vega Alta of Segura, water culture, hydraulic heritage.

---

\* Centro de Interpretación Cultural de la Vega Alta del Segura. Email: [Triguerosmolinaj@gmail.com](mailto:Triguerosmolinaj@gmail.com).

\*\* Centro de Interpretación Cultural de la Vega Alta del Segura. Email: [Rubenalcaraz15@gmail.com](mailto:Rubenalcaraz15@gmail.com).

\*\*\* Centro de Interpretación Cultural de la Vega Alta del Segura. Email: [Victoryelo3@gmail.com](mailto:Victoryelo3@gmail.com).

## 1. INTRODUCCIÓN

Han sido diversas las iniciativas llevadas a cabo para poner en valor el mundo de los molinos: estudios, catalogaciones, solicitudes de protección, proyectos de restauración, programas de difusión y concienciación, como las actividades de ACEM (Asociación para la Conservación y Estudio de los Molinos) o las de la Asociación Molinos de Viento de Torre-Pacheco (Sánchez Conesa, 2008). Tales hechos se comprenden cuando estos complejos se muestran como testimonio constante de los procedimientos constructivos utilizados por los pueblos para su manutención o, igualmente, cuando adquieren una identidad histórica trascendental por su integridad en el paisaje tradicional. Por lo tanto, son claras unidades patrimoniales propias de una cohesión y sostenibilidad social.

En la Península Ibérica comenzó su propagación a finales de la Edad Media (González Tascón, 2008). Unas condiciones orográficas determinantes, la disponibilidad o no de ciertos recursos naturales y la adaptación del hombre al medio natural por sus técnicas permite distinguir una clasificación dispuesta en dos líneas generales que, al mismo tiempo, se subdividen en dos vías: por el medio que se dinamizaron y por los distintos servicios prestados (Imagen 1).

Sus fuentes de dinamismo procedieron especialmente del viento, del agua, de la movilidad del hombre o de las caballerías. Sobre la tipología de viento contamos con los casos del campo de Cartagena (De Santiago, 1989), la comarca de Andévalo

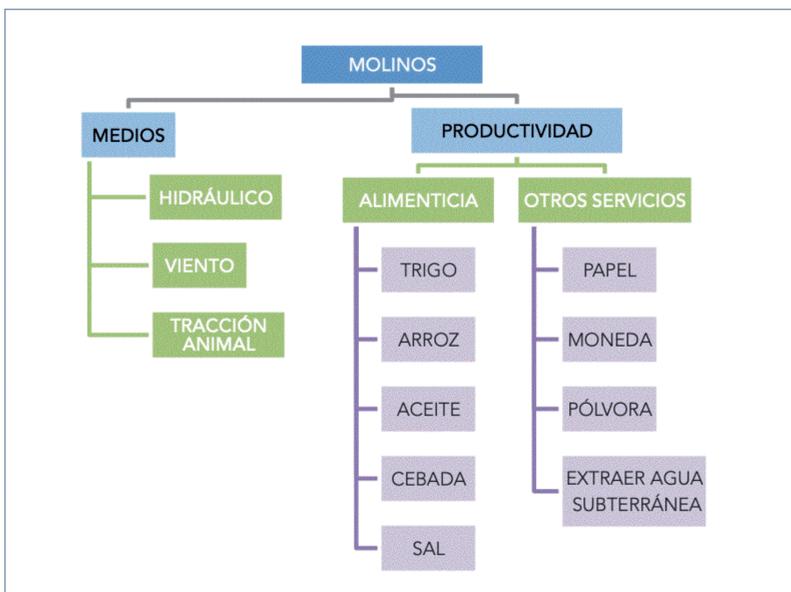


Imagen 1. Clasificación tipológica de algunos modelos molineros. Fuente: Elaboración propia.

(Zafra Costán, 2009) o Castilla-La Mancha (Jiménez Ballesta, 2001); por tracción animal hallamos el ejemplo de la comarca de Cuellar (Olmos Herguedas, 1996); por mano del hombre podemos mencionar la localidad murciana de Cehegín a finales del siglo XV (Torres Fontes, 1982). En las derivadas del agua destacan cuatro modalidades generales: concerniente a lechos fluviales, a los lechos ocasionales (ramblas), a las galerías drenantes (qanats), y, al mar. Estas últimas fábricas se las conoce como molinos de marea (Molina Font, 2005), bien representados en los casos de Lisboa (Nabais, 2005) y las villas de Argoños y Santoña (Gallego Jiménez, 2004).

Las fuentes dinamizadoras accionaban la maquinaria molinera con el propósito de proveer ciertas necesidades. Podían basarse en vitales (alimentos) o aportar materiales de distinta índole. Por una parte se encuentran las molientes vinculadas al arroz, así lo muestra Valencia (Aragonés Beltrán y Gómez-Senent, 2005), la villa murciana de Lorquí (Rodríguez Llopis, 1986); al trigo, representado en el Reino de Murcia por los molinos de Abanilla y Fortuna (Pérez Bolumar y Rodríguez Pérez, 1995), y Aledo y Totana (Gil Meseguer y Gómez Espín, 1995); al aceite, como el caso de la localidad murciana de Mula (Martín-Consuegra, 2001); o a la sal, como presentan los molinos de San Pedro del Pinatar. Por otro lado, se encuentran molinos afines a la moneda, como por ejemplo la Casa de la Moneda de Segovia (Martín Espinosa *et al.*, 2016); al papel, como en el caso del molino del Paular (Herrero García, 1958) o en el río Arbuniel (Cabrera Espinosa y López Cordero, 2014).

Este panorama evidencia el desarrollo técnico y la aclimatación de sus instalaciones. No obstante, los estudios realizados sobre este ingenio hidráulico han variado en su metodología al desarrollar su contenido con distintos enfoques. Los análisis pueden contemplarse desde una perspectiva histórica general (Palomo, 2008), en un amplio territorio, así lo muestra el caso de las Islas Canarias (Medina del Cerro, 2008), Cantabria (Álvarez Llopis, 1989), en la provincia de Granada (Reyes Mesa, 2006), Valencia (Peris Albentosa, 2012) o Zamora (Martín Solanas, 1989); por espacio más concentrados, como sucede en la comarca de los Vélez (Cara Barrinuevo y García López, 1996), en el pueblo de Oria (Carricondo y Reche, 2009); por periodos, como el realizado durante el siglo XVIII en Zamora (Ramos Gavilan y Rodríguez Esteban, 2008); por el curso fluvial de un río, como acontece con el Guadiana (Chocano, 2015); o haciendo una revisión bibliográfica de los estudios realizados en un área, como presenta P. Martínez Caverro sobre Murcia (2009).

El presente estudio pretende realizar un análisis de siete molinos hidráulicos harineros en las demarcaciones de Cieza, Abarán y Blanca (Vega Alta del Segura, Región de Murcia) (Imagen 2) durante la Edad Moderna (Tabla 1). Lo que se quiere conseguir es reconocer como se crearon y desaparecieron estos molinos a la par del aumento y descenso demográfico de los citados núcleos urbanos. Asimismo pretendemos señalar y comparar los modelos de su sistema de funcionamiento; esclarecer sus distintos propietarios y como fueron evolucionando estos ingenios desde el punto de vista de la propiedad; ilustrar el valor que adquirieron en la época; mostrar los diferentes sistemas de gestión desarrollados en ellos, con cifras precisas, especialmente vinculadas con arrendamientos.

Para ello, se ha estructurado el contenido en cinco apartados: el primero dedicado a indicar factores sociales y geográficos que condicionaron la instalación de estos artilugios para responder a la emergencia nutritiva de la población; el segundo, dedicado a las tipologías arquitectónicas del complejo molinero dados en el área de la investigación; el tercero, centrado en su administración; el cuarto, en los arrendamientos; y, por último, el contexto actual de estos edificios. Finalmente, es necesario aclarar la incógnita que envuelve a los molinos de Arrinda en Abarán. En la documentación son nombrados de forma plural. Este dato genera dudas, porque solamente la documentación atañe a un solo edificio, a pesar de que se cita de forma plural. En consecuencia, se desconoce si existieron dos fábricas de moler en 1549 a cada lado del río, ya que se ha identificado por diferentes fuentes que durante principios del siglo XX a la altura del parque municipal había un molino que fue transformado en central hidroeléctrica, denominada Sagrados Corazones. La cuestión se encuentra en saber si este último molino estaba vigente en 1549 o fue edificado años más tarde, hecho que continua pendiente de solución.

Para alcanzar estos propósitos ha sido fundamental la búsqueda y análisis de cuatro tipos de fuentes primarias, que han servido para comprender y conocer el contexto de los molinos hidráulicos en la Vega Alta del Segura durante la Edad Moderna. Se trata de los Libros de Visita de la Orden de Santiago (1480-1545), los inventarios digitalizados en la plataforma virtual del Archivo General de Murcia sobre la enco-

CIEZA				
MOLINO	SISTEMA	ESTRUCTURA	ORIGEN/ MUELAS	DURACIÓN
Molino de la Inquisición o del Fatego	Fluvial	—	1612. 3 muelas	Siglo XIX
Molino de la encomienda o de la huerta	Alumbramiento	Cubo	Se Desconoce (1444 ya existía) /1 muela	Siglo XIX
Molino de la Alvonocar o del Montoro	Acequia del Heredamiento de los Charcos	—	1610-1620/ 1 muela	Siglo XIX
Molino nuevo, de la Andelma, del cebolla o de Teodoro	1º río (1507- 1546) 2º acequia Andelma (1546-1800)	Cubo	Se desconoce 1muela	Siglo XIX
ABARÁN				
MOLINO	SISTEMA	ESTRUCTURA	ORIGEN /MUELA	DURACIÓN
Molino de la encomienda	Acequia Abarán	Cubo	1507/ 1muela	Siglo XIX
Molinos de Arrinda	Fluvial	—	1549 (fecha cercana) / 2 muelas	Mediados del siglo XVII
BLANCA				
MOLINO	TIPOLOGIA	ESTRUCTURA	ORIGEN /MUELA	DURACIÓN
Molino de la encomienda	Acequia Blanca	Cubo	Desconocido 1 muela	Siglo XIX
— Se desconoce por no mencionarse en la documentación.				
Fuente: Documentos tratados a lo largo del estudio. Elaboración propia.				

Tabla 1. Cualidades generales de cada molino



Imagen 2. Ubicación de los molinos durante la Edad Moderna.

Fuente: Mapa del 2010. Página web de IDERM (10-10-2017). Elaboración propia.

mienda santiaguista de Cieza (Cieza), la encomienda santiaguista del valle de Ricote (Ricote, Abarán, Blanca, Ojós, Villanueva, Ulea), las Actas Capitulares y el Archivo General Región de Murcia (AGRM) correspondientes a Cieza, Abarán, Blanca. En total casi más de cien documentos se han recopilado, siendo de la última fuente citada casi el 90% de los datos expuestos en este artículo. La información es novedosa y de diferente naturaleza (arrendamientos, acuerdos, compraventas, cesiones, testamentos, e, incluso actos de reparación y edificación). Todos estos datos primarios se completan con bibliografía de carácter local y regional.

Las razones para centrarnos en esta temática se deben a la falta de un conocimiento recopilado, amplio, determinante y comparativo de todos los ingenios nombrados en el área de investigación, lo que permite comprobar la necesidad de conocer las diferencias tendencias y evoluciones de los complejos, como así los aspectos esenciales de la economía, sociedad y de la organización territorial de la época. El trabajo, por lo tanto, adquiere un carácter multidisciplinar ya que las fábricas de moler determinaron la forma de vivir de los pobladores, la gestión hídrica de las comunidades de regantes y su influencia en la ribera fluvial.

## 2. AGENTES DE INTERVENCIÓN

El área estuvo condicionada por unos factores históricos con relación a la instalación de los molinos. Los entornos donde se establecieron estas fábricas de moler destacan por una articulación orográfica homogénea en las tres poblaciones; es decir, estaban situados en una vega fluvial rodeados de cultivos de regadío, emplazados entre el cauce del río Segura y los aledaños de los núcleos urbanos. Tal particularidad común se explica a través de tres motivos: a) La presencia constante de agua en el espacio. El recurso natural hídrico derivó de dos medios: el fluvial (el río Segura) y las fuentes (galería subterránea artificial). b) La economía de las poblaciones se concentró en este microespacio a modo precapitalista. Su alcance fue más local que regional. Las acequias adquirieron el valor de ser el eje vital y fuente de la riqueza de la población que, debido a la complejidad del relieve (desniveles en escaso espacio), tuvo que extenderse por una franja de espacio reducida, a diferencia de la huerta de las ciudades de Murcia y Orihuela. Por esta razón y para la comodidad de los habitantes, los molinos se constituyeron en los aledaños de los núcleos urbanos. c) La cooperación social fue un aspecto esencial para los modelos de producción molineros. Los medios de vida surgieron gracias a la fuerza de la productividad, la cual se originó de las condiciones naturales, de la habilidad de los trabajadores y de una combinación social.

Por otra parte, las tres localidades estudiadas muestran un similar comportamiento en el incremento de vecinos a lo largo del quinientos, para, a continuación, reflejar una caída espectacular en Abarán y Blanca, a raíz de la expulsión de los moriscos en 1609 (Chacón 2007; García Avilés, 2007), agudizada décadas después por desastres de tipo natural como la peste bubónica. Por el contrario, Cieza muestra una trayectoria diferente, ya que estos sucesos tuvieron una menor incidencia, de manera que su población creció de 1.565 habitantes registrados en 1591 a 2.160 en 1692. En el siglo XVIII las cifras vecinales se caracterizan por una tendencia alcista. De este modo, si cotejamos los registros humanos de 1717 con los 1797, la población de Cieza multiplica su vecindario por 2'1, mientras que los de Abarán y Blanca los triplican con 3'5 y 3'4 respectivamente (Sancho Alguacil, 2004; García Avilés, 2000).

Tal evolución demográfica intervino en la edificación de estos complejos entre principios del siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII. De aquí su necesidad y emergencia; es decir, su presencia sirvió tanto para paliar la demanda nutritiva poblacional, conservar y aumentar el número de vecinos. Como comprobaremos, Cieza pasó de tener en el año 1500 un molino (el molino de la Encomienda situado en la Fuente del Ojo) hasta cuatro diferentes molinos en 1620. Abarán pasó de no poseer ninguno a finales del siglo XV a localizarse, al menos que se conozca, dos molinos en la ribera de la vega fluvial en 1549. Por el contrario, Blanca tuvo el mismo molino durante todo el periodo moderno, heredado de la Edad Media. Esta intensa edificación durante principios de la Edad Moderna expresa las consecuencias causadas por la evolución demográfica hasta la primera quincena del siglo XVII y la necesidad de abastecimiento nutritivo.

También se ha de indicar que la expulsión de los moriscos condicionó elevadamente la desaparición de estos complejos por su inutilidad. El ejemplo más claro lo evidencia la localidad abaranera, con los molinos fluviales de Arrinda. De ellos no se han podido encontrar vestigios históricos desde 1630, periodo donde consta un descenso demográfico grave en el municipio. En consecuencia, puede trazarse una línea de unión y de dependencia entre la demografía y la disposición funcional de estos complejos hidráulicos.

### 3. TIPOLOGÍA DE LOS SISTEMAS Y GESTIONES HÍDRICAS

En lo que respecta a su organización constructiva destacan tener tres variables, al depender de la fuente de recursos: sistemas de canalización de heredamientos de derivación fluvial, sistemas de canalización de heredamientos derivados de alumbramientos y sistemas de canalización directos del lecho fluvial.

#### 3.1. Sistema de canalización de una acequia

El sistema de canalización de una acequia perteneciente a una comunidad de regantes estuvo establecido por la siguiente ordenación. Primeramente una presa o azud implantada en el cauce del Segura. El agua acumulada se derivaba hacia la orilla del lecho, desde donde la boquera de la acequia tomaba el agua y la conducía por gravedad hasta el molino. Al llegar, el molino desaguaba directamente a un cubo vertical (molino de la Andelma en Cieza) o al cubo de rampa (molinos de la Encomienda de Abarán y Blanca). Este pequeño canal se le conoce también como caz. Desde este punto entraba a presión el agua, la cual dinamizaba un rodezno, que al mismo tiempo ponía a activar toda la maquinaria interna situada en el piso superior.

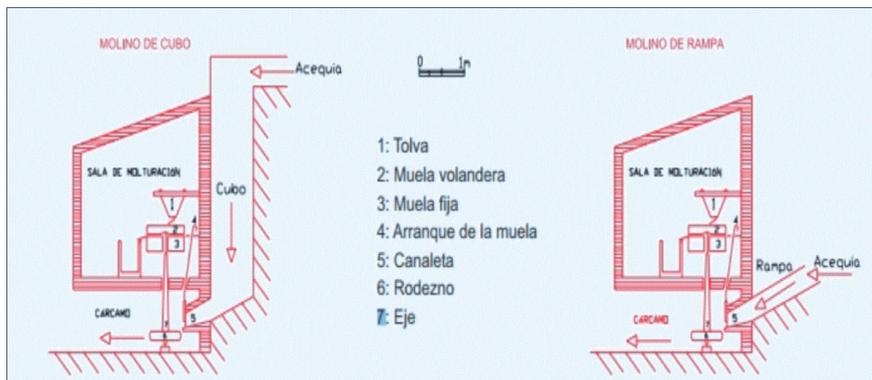


Imagen 3. Organización y maquinaria de un molino harinero hidráulico en el sistema de canalización de una acequia. Fuente: Sendra y Serrano, 2005.

Esta fuente de recursos contribuía a que la fábrica estuviera cerca del río. Tal situación se producía porque los sistemas de canalización discurrían por las cercanías del cauce, debido a la elevada pendiente del entorno. Seguidamente el desagüe iba a parar directamente al lecho del río. Así sucede con el molino de la Encomienda de Abarán y de la Andelma. Por último, también hay que considerar que estas fábricas se colocaban en estos puntos para aprovechar la diferencia de altura entre la acequia y el río, lo que aumentaba la potencia dinámica producida por el empuje de la caída del agua a la rampa del molino.

Como es entendible, la gestión hídrica de las comunidades de regantes influía a que el molino tuviera su turno para la molienda, ya que la función principal del canal era conducir el agua hacia las haciendas de los regantes. Por ejemplo, se sabe que el molino de la Encomienda de Abarán a finales del siglo XVII se dinamizaba solamente los viernes. Por el contrario, del molino de la Andelma se conocen dos tipos de gestiones: por la noche (1600-1770) y durante todo el día (1780-1800), gracias al aumento del caudal de la acequia. Por otro lado, dentro de este esquema también se debe introducir el Molino del Heredamiento de los Charcos. Sin embargo, desconocemos dos detalles primordiales sobre este último ejemplo: el primero, si tal comunidad de regantes poseía presa, por lo que la captación del agua se hacía directa en el río (no existe documentación que contradiga esta afirmación hasta la actualidad); y, en segundo lugar, si el esquema de funcionamiento del molino era de cubo, de reglifo o de otra forma estructural.

### 3.2. Sistema de canalización de alumbramientos

Los sistemas de canalización surgidos de alumbramientos se representan a través del molino de la Encomienda santiaguista de Cieza, abastecido por la Fuente del Ojo, así se llamaba el alumbramiento (Martínez Lucas y Gómez Espín, 2013). Pertenecía a una comunidad de regantes. El proceso de moler era el mismo que el anterior, dependía de una administración de turnos desconocidos hasta la fecha. Sin embargo, sabemos, gracias a un acta capitular de Cieza, que era la fábrica de mayor calidad en el proceso de elaboración de harina.<sup>1</sup>

### 3.3. Sistema de canalización derivado del río

Con lo que respecta a este modelo, contamos con tres ejemplos, dos situados en la población de Cieza (molino de la Andelma, transformado años más tarde, y el molino de la Inquisición) y otro situado en Abarán (molinos de Arrinda).

El sistema estaba organizado del siguiente modo: colocación de una presa y desviación a un canal comunicado directamente con la fábrica de moler. Las diferencias que existían entre este sistema y el comentado anteriormente variaban en los siguientes puntos:

<sup>1</sup> AMC (Archivo Municipal de Cieza). Actas capitulares de 1678-1680. 12-08-1680.

(1) El caudal del canal del sistema de canalización de río era de mayor envergadura que el de una acequia. Ello influía en que la conducción de agua fuera de mayor cantidad, lo que sumaba mayor corriente, mayor fuerza motriz y mayor energía cinética para la piedra de moler. En resumidas cuentas, el resultado de la moliente producida era el doble o el triple que la fabricada en un molino situado en una acequia, como bien se puede contemplar en el precio de los arrendamientos.

(2) No había turnos para su actividad. La tarea moliente del molino, salvo por un quebranto de la presa o de la estructura del edificio, estaba siempre activa. Dependía de las propias decisiones de los dueños del complejo. El motivo se fundamenta en que la financiación de todo el sistema constructivo partía de los fundadores, lo que condicionaba la autogestión.

Este sistema conllevaba unos inconvenientes. En primer lugar, hay que señalar la presa como punto fundamental y más susceptible del complejo. La estabilidad de su estructura dependía de ciertas circunstancias anexadas al río Segura, como las riadas. Las avenidas eran terribles y destrozaban plenamente las infraestructuras colocadas en el lecho fluvial, las cuales debían de ser restauradas para su pleno funcionamiento, como sucedió en 1606 con la intervención en el dique de los molinos de Arrinda.<sup>2</sup> El transporte de maderos a través del lecho fluvial, con el fin de ahorrar gastos y tiempo, también afectaban también a las presas, así lo demuestra el hecho ocurrido en 1627,<sup>3</sup> cuando un vecino de Férez atribuyó a los dueños del molino de río del Fatego 600 reales por la contusión producida en el azud. Por último, otra contrariedad era la atracción de entidades sociales de elevado rango, como las encomiendas o la Inquisición. Tal inconveniente se explica por su elevada productividad, hecho que será analizado en otro apartado.

#### 4. FUNDADORES: LAS ENCOMIENDAS SANTIAGUISTAS Y PROMOTORES LOCALES

Dos focos sociales de distinta índole fueron los que generaron la constitución de las citadas fábricas de moler en el área de investigación: por un lado, las encomiendas santiaguistas de Cieza y Valle de Ricote, y, por otro, las inversiones de la población local.

##### 4.1. Las encomiendas santiaguistas del Valle de Ricote y Cieza

Estas dos instituciones realizaron una labor muy destacada en el área de investigación; y fue gestionar el territorio y conservar su respectiva población, especialmente desde el siglo XIV hasta mediados del siglo XVI. Para alcanzar tales metas fue necesario practicar una política vinculada con la instalación de ciertas infraestructuras con

<sup>2</sup> AGRM (Archivo General Región de Murcia). NOT, 9283. 1606. 530v-532r.

<sup>3</sup> AGRM. NOT, 9405. Obligación de Pedro Marín de Manuel Castaño. 04-01-1627. 4r-v.

el fin de asegurar un mantenimiento nutritivo a la vecindad. Entre estos edificios se encontraban los hornos de cocer pan y los molinos harineros. En Cieza y en Blanca tal administración fue practicada con antelación al periodo moderno, debido a la importante cifra vecinal, comparadas con otros núcleos urbanos.

En la demarcación de Cieza, por ejemplo, hasta mediados del siglo XVI se localizaban dos molinos que, más tarde, serían reducidos a uno. Del molino de la Encomienda, abastecido por la Fuente del Ojo, consta su existencia en 1444 (Ballesteros, 2004). En cambio, la segunda fábrica de moler conocida como Andelma (siglo XVII), o del Cebolla (1730-1800), se constituyó a principios del siglo XVI (1507). Perduró casi cuarenta años. En 1537 el maestro Pedro Marín restauró su estructura con un coste de 6.908 maravedís. La intervención no produjo que estuviera moliente, suceso que provocó, junto a las controversias de las riadas, las inversiones y su improductividad, el que fuera inutilizado por la encomienda. Pocos años después se modificó la fuente de su suministro, que pasó a depender de la acequia de la Andelma. En 1543 continuó ligado a la encomienda como propiedad. Esto se conoce por la escritura realizada en ese mismo año entre la comunidad de regantes de la acequia de la Andelma y el licenciado Melgarejo.<sup>4</sup> En lo que atañe al Molino de la Huerta de Blanca, su procedencia es medieval, desconociendo la fecha de su construcción.

Durante la Edad Moderna consta la edificación de un nuevo molino en la localidad de Abarán en 1507 (Lisón, 1986). El motivo de tal decreto estuvo basado en dos circunstancias: la primera fue que dicha vecindad no poseía un edificio moliente en sus cercanías, situación incómoda que obligaba a desplazarse a lejanos lugares para moler; y la segunda, por beneficio de la propia institución. Su construcción estuvo financiada por la mitad de las rentas de los habitantes (16 maravedís), con el cumplimiento de realizarlo en un periodo de dos años. El depositario del concejo local de dicha villa fue el encargado de manejar las cuentas y los materiales.

#### 4.2. Los promotores locales

Ciertos personajes de una elevada capacidad económica invirtieron en el establecimiento de estos edificios en Abarán y Cieza. En 1549 en la localidad abaranera se notifica la existencia de un complejo molinero de río con dos muelas (Lisón, 1983).<sup>5</sup> Su fundación se debe a un vecino, Francisco de Arrinda. El proceso y los detalles de su construcción se desconocen. Por el contrario, en Cieza se establecieron dos molinos harineros. Uno de ellos conocido como del Montoro, y abastecido por la acequia de los Charcos. Su promotor fue un vecino de Cieza, Joan López Colliga entre 1610 y 1620, del cual se desconoce su proceso de edificación.

<sup>4</sup> AGRM. NOT, 9386. Escritura de transacción entre los herederos de la acequia de la Andelma y Ana López y Juan López, su hijo. 28-06-1609. 22r-28r.

<sup>5</sup> Digitalizado en la página web del AGRM. FR, AHN, R 3/3. Visita a la villa de Abarán, 42-50. 11 de mayo de 1549.

## LA EMERGENCIA DE LAS FÁBRICAS DE MOLER EN LA VEGA ALTA DEL SEGURA

OBREROS	ACTUACIÓN	AÑO	TASA
Jorge Pérez	Entregar 2.000 estacas, 100 maderas, 40 maderos y 100 maderos de pinar	1617 <sup>6</sup>	1.100 reales
Leonardo López	Realizar el regolfo para el molino, piedra labrada, ventanas, etc.	1617 <sup>7</sup>	3 ducados por día. Oficial 12 reales
Francisco López (Carretero)	Traer materiales al molino	1619 <sup>8</sup>	3 reales
Fuente. Documentación citada. Elaboración propia			

Tabla 2. Maestros que intervinieron en el Molino de la Inquisición.

Por el contrario, el segundo molino fue sufragado por Pedro Marín, Gerónimo López y Antonio López (Tabla 2), conocido como el Fatego y más tarde de la Inquisición. En 1619,<sup>9</sup> durante su edificación, surgieron problemas con el comendador, Luis de Ferrer y Cardona, y algunos hacendados de la Hoya de los Álamos (comunidad de regantes de la Andelma). Tal circunstancia surgió por instalar una presa de dimensiones considerables en el lecho fluvial. Ello provocó, según los propietarios de las parcelas, entre las que pertenecía una a la encomienda, que el caudal del río iba a empantanar tales haciendas cuando fuera ocasionada una riada, perjudicando a los frutos, a los diezmos y a la parte de un camino establecido en ese sector territorial.

El concejo de Cieza, que contempló la edificación de manera positiva, declaró que el molino era necesario por los siguientes motivos: Primeramente defendió la utilidad del complejo, ya que sobrarían moliendas que, por el contrario, sin la mencionada fábrica, no sucedería, daño que sufriría la población por perder días de trabajo al irse fuera a moler; seguidamente, que el comendador no perdería el diezmo y la producción de su hacienda, y si fuera así no disminuirían sus rentas en demasía, puesto que solo explotaba de ella once hojas y media; y, por otro lado, causaría beneficio a las haciendas por su conservación, al obtener mayores frutos, ya que el río, según la explicación, correría mansamente, cesarían las corrientes y flujos violentos que eran los que desahuciaban las tahúllas y heredades.<sup>10</sup> Tras comenzar la actividad moliente, en 1626 el augurio del comendador se convirtió en realidad,<sup>11</sup> el almacenamiento del agua y el remanso ocasionó pantanos y charcales en las haciendas lindantes de la Hoya de los Álamos.

<sup>6</sup> AGRM. NOT, 9471. Pedro Marín a Jorge Pérez Carpintero 12-09-1617, 196r-197r.

<sup>7</sup> AGRM. NOT, 9471. Pedro Marín y Consortes y Leonardo López. 18-10-1617, 227r-228v.

<sup>8</sup> AGRM. NOT, 9472. Pedro Marín y Consortes a Francisco López. 29-06-1619, 131r-131v.

<sup>9</sup> AGRM. NOT, 9472. Pedro Marín y consortes y Miguel Marín. 25-03-1619, 46r-v.

<sup>10</sup> AGRM. NOT, 9472. El Concejo de esta villa del molino. 2-04-1619, 53r-v.

<sup>11</sup> AGRM. NOT, 9474. Poder de Juan Ordóñez López a Miguel Marín Blázquez y consortes. 8-02-1626, 44r-v.

## 5. VENTAS Y HERENCIAS

La trascendencia de los molinos y su valor material produjo que accedieran al mundo de la compraventa, como también al acto jurídico del derecho hereditario. Hay que destacar que las fábricas de moler de la encomienda fueron siempre de las instituciones santiaguistas, por lo que, durante la Edad Moderna, se privaron de introducirse tanto en las vías de transmisión de bienes, como las habituales vías comerciales. Contrario a este bloque, se encuentra las fábricas de moler de la Andelma y de Arrinda. Sus evoluciones reflejan dos tendencias en los tradicionales ejercicios sociales de la época.

El primer ejercicio muestra una serie de compraventas hasta alcanzar un individuo que estabilice el bien material y lo traspase por herencia a sus descendientes. La evolución del molino de la Andelma (Tabla 2) evidencia un cambio de propietarios por compraventas desde 1596 hasta 1708, donde el edificio quedó durante un intervalo de tiempo dividido en dos partes. La compra plena del bien inmueble, entre 1720 y 1735, por parte de Matías Marín Blázquez, supuso una etapa más lineal y esclarecedora en su evolución histórica. En 1735 lo cedió por herencia a su hijo Matías Marín Melgares,<sup>12</sup> quién lo donó en 1748 al Convento de Religiosas de la Advocación Inmaculada de Santa Clara de Cieza.<sup>13</sup> Sus servicios se destinaron a la rentabilidad de los propietarios y al sustento de dieciséis monjas. Por aquel entonces, el molino estaba valorado en 3.000 ducados, del cual se podía extraer una renta anual de 2.200 reales. Tras el paso de diecinueve años, la actividad moliente estuvo centrada en financiar una pía memoria y sustentar al convento. Los responsables de administrar el molino fueron Lorenzo Marín Blázquez de Padilla (1767-1783) y Matías Antonio Marín Blázquez de Padilla y Melgares (1784-1792), ambos vecinos de Cieza. Fueron los gestores síndicos del convento y, además, recogían las rentas del molino (fanegas de harina) para entregárselas a las monjas.

PROPIETARIO	COMPRADOR	AÑO	PRECIO DE COMPRA
Fernán Pérez Marín	Francisco Pérez Jiménez	1596	220 ducados por la mitad del molino
Francisco Pérez Jiménez	Fernando Pérez Marín	1596	221 ducados por la mitad del molino
Francisco Melgares Serrano	Pedro Linares, de Yecla	1696	2.700 Reales de vellón
Tomás Marín	Pedro Linares, de Yecla	1694	2.876 reales de vellón
Pedro Linares	Vicente Catalán	1708	3.000 reales
Fuente. Documentación citada en la Tabla 3. Elaboración propia.			

Tabla 3. Propietarios del siglo XVII del molino de la Andelma

<sup>12</sup> AGRM. NOT, 9609. Escritura de poder. 1735, 83r-84r.

<sup>13</sup> AGRM. NOT,9585. Escritura de dotación para la fundación del convento de religiosas de la primera regla de Santa Clara. 1748, 140r-142v.

LA EMERGENCIA DE LAS FÁBRICAS DE MOLER EN LA VEGA ALTA DEL SEGURA

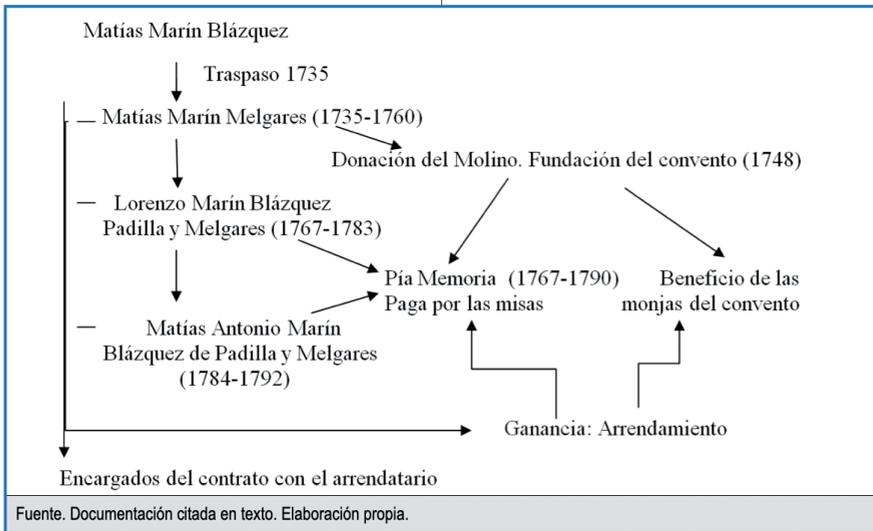


Imagen 4. Esquema de las sucesiones de propietarios del Molino de la Andelma durante el siglo XVIII.

Por otro lado, la segunda tendencia social trata de que parte del molino se herede y que después se venda. Así muestra los acontecimientos sucedidos con uno de los molinos de Arrinda (Tabla 4). En 1549, según la descripción realizada en el libro de visitas, los visitadores santiaguistas solicitaron a Hernán Tornero, vecino de Abarán, el título de propiedad y una carta ejecutoria de la Real Chancillería de Granada de una muela del citado molino. La petición de tales acreditaciones fue motivada por un pleito entre este personaje local y el comendador de la encomienda del valle de Ricote por sucesos desconocidos. El objetivo de la querrela fue hacerse con los servicios de dicha muela. En una fecha desconocida, Hernán Tornero la traspasó a su hijo, Ginés Tornero, quién años más tarde la cedió a Diego Tornero, cuando éste último la vendió en 1604 a Joan Carrillo Marín por 400 reales.<sup>14</sup>

HERENCIA	HERENCIA	HERENCIA	VENTA
Abuelo (1549)	Hijo (...)	Nieto (1604)	Interesado (1604)
Hernán Tornero	Ginés Tornero	Diego Tornero	Joan Carrillo

Fuente. Documentación citada en el texto. Elaboración propia

Tabla 4. Tabla donde se refleja la herencia y venta de una de las muelas de los molinos de Arrinda.

<sup>14</sup> AGRM. NOT, 8595. Venta de Diego Tornero a Juan Carrillo Marín. 10-09-1604, 16r.

## 6. ADJUDICACIONES

La adjudicación es otra vía de adquirir parte de un molino. Los ejemplos manejados presentan dos variantes de adquisición judicial:

(a) La preponderancia, injusticia y opresión de ciertas instituciones de poder, como bien representa la actuación del Santo Oficio del Tribunal de la Inquisición de Murcia con el Molino Fluvial del Fatego en 1628. Este acontecimiento fue provocado por las acusaciones sobre la etnia judía de Gerónimo López y Antonio López. Tras este proceso, tal entidad se hizo cargo de dos de las tres porciones del citado complejo, al ser la tercera propiedad de Pedro Marín, quién decidió no venderla (Blázquez Miguel, 1985). Ese acontecimiento provocó que esa parte se dividiera entre los diferentes herederos. Con el paso del tiempo, la Inquisición le interesó comprar estas fracciones, aunque finalmente no pudo hacerse con los servicios completos del edificio (Tabla 5).

AÑO	PROPIETARIOS/HEREDEROS	COMPRADOR	PRECIO
1674 <sup>15</sup>	Bernarda Gómez	—	—
1766 <sup>16</sup>	Antonio Falcón y Marín	Inquisición	2.500 reales
1767 <sup>17</sup>	Francisco Marín Molina	Inquisición	2.500 reales
1767 <sup>18</sup>	Juan Fernández Marín	Inquisición	2.500 reales
Fuente. Documentación citada en nota. Elaboración propia			

Tabla 5. Compras y herederos de una de las muelas de la Inquisición.

(b) La voluntad razonable de los dueños de finiquitar una deuda, como en el caso de los molinos de Arrinda. Estas fábricas fueron censadas por la encomienda, el puesto del comendador lo ocupaba Francisco de Arrinda en 1564, quién encargo al escribano, Pedro Cachopo, un censo de 400 reales a favor de Francisco Arrinda, vecino de Abarán. El motivo de este acto se desconoce. Este tuvo que dar al comendador una de las fábricas de moler que poseía en el Segura, con el propósito de solventar y liquidar la deuda que contraía con la mencionada entidad. El comendador decidió finalmente legar a la vecindad de Abarán los servicios caritativos y beneficiosos del complejo, con el objeto de compartirlos y concederles la actividad oportuna.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> AGRM. NOT, 9499. Testamento de Doña Bernarda Gómez Mujer de Pedro Falcón. 1674. Sin número de págs.

<sup>16</sup> AGRM. NOT, 9618. Venta Real de Don Antonio Falcón y Marín y consortes a favor del Real Fisco de la Inquisición de la ciudad de Murcia 2-01-1667. Sin número de págs.

<sup>17</sup> AGRM. NOT, 9618. Venta de Don Francisco Marín Molina a favor del Real Fisco de la Inquisición de la ciudad de Murcia 2-01-1767. Sin número de págs.

<sup>18</sup> AGRM. NOT, 9618. Venta Real Juan Fernández Marín y Doña Agustina Marín Molina su mujer a favor del real fisco de la inquisición de la ciudad de Murcia. 31-03-1767. Sin número de págs.

<sup>19</sup> AGRM. NOT, 9331. Sin título. 23-01-1628, 10r-11v.

Ambas situaciones expuestas aclaran que las fábricas de moler supusieron una atracción inevitable de entidades poderosas en el territorio. Los molinos potenciaban la riqueza, el patrimonio y el poder. Las adjudicaciones de bienes se realizaron mediante procedimientos judiciales, pero con distintos principios. El primer caso esclarece el contexto político y legal contra la herejía, donde el título del bien se obtuvo por obligación. La segunda muestra presenta una línea menos forzosa, pero también preceptiva. La adquisición del molino fue por vía voluntaria a través de un título de propiedad con la finalidad de paliar deudas entre el antiguo y el nuevo dueño. Estos dos procesos indican el enorme valor que adquirirían estos edificios en la época.

## 7. LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA ÉPOCA: LOS ARRENDAMIENTOS

El arrendamiento era el sistema de gestión por excelencia de estos bienes. Consiste en que el dueño del bien, ya fuera *per se* o por un representante, a través de un otorgamiento de poder, cedía a otra persona, el arrendatario, el uso de la propiedad por cierta renta y plazo convenido, con una serie de condiciones (Tabla 6). Estos acuerdos comerciales podían gestionarse a través de distintos trámites, pero los más comunes fueron: por los propios dueños, especialmente en el siglo XVI; por delegados o administradores, como sucede en el molino de la Inquisición (Bartolomé Marín, vecino de Cieza en 1645,<sup>20</sup> Juan Marín Ordoñez, en 1735,<sup>21</sup> entre otros) o durante la última etapa del Molino de la Andelma, como se ha mencionado en anteriores apartados.

El arrendamiento no se remataba directamente, habitualmente seguía un protocolo. Primeramente, eran repartidas unas cédulas (cartel publicitario donde se informaba la disponibilidad de arrendar el molino) por las poblaciones y lugares con una distancia de cinco leguas. Tras un margen de tiempo, era efectuada una subasta pública, a veces dependiente de lo que perdura la luz de una candela de consideradas dimensiones. Tras finalizar el plazo, era adjudicado el arrendamiento al mejor postor en fechas previamente anunciadas. Tras la adjudicación era obligatoria la fianza. Los importes eran adeudados en fechas concretas de San Juan y en Navidad. Como se puede comprobar, los importes se realizaban a través de diferentes cantidades de dinero o de harina. En este último caso, el acuerdo de la atribución harinera aseguraban a los dueños dos frentes futuros: beneficios económicos para su venta y ventajas para su propia manutención.

Como es comprensible, los precios oscilaban según la productividad del molino. Los molinos de río eran los que tenían el precio de arrendamiento más elevado. Ahora bien, los molinos dinamizados por canalizaciones dependían directamente de la can-

---

<sup>20</sup> AGRM. NOT, 9420. Escritura de la Santa Inquisición a Doña Francisca De Aroca Viuda de Pedro Marín 24-01-1645, 18r-19v.

<sup>21</sup> AGRM. NOT, 9609. Sin título 10-03-1735, 13r-v.

ARRENDADORES	AÑOS	FECHA	CANTIDAD
<b>MOLINO DE LA ANDELMA</b>			
María Arites	3	1790-1792 <sup>22</sup>	162 fanegas
Andrés Gil	3	1787-1789 <sup>23</sup>	162 fanegas
Pedro Gil, Andrés Gil	3	1784-1786 <sup>24</sup>	144 fanegas
Pedro Gil, Andrés Gil	9	1775-1783 <sup>25</sup>	132 fanegas
<b>MOLINO DE MONTORO O ALVONOCAR</b>			
Francisco Jimenes	1	1626 <sup>26</sup>	2/3 de las maquilas
Pedro Falcón	4	1654 <sup>27</sup>	1465 reales
<b>MOLINO DE LA INQUISICIÓN</b>			
Juan Gómez Yelo	4	1735-1740 <sup>28</sup>	286 fanegas
Juan Yelo	1	1684 <sup>29</sup>	240
<b>MOLINO DE LA ENCOMIENDA DE CIEZA</b>			
Jorge	1	1599 <sup>30</sup>	232 reales
Antón Marín Aguilar	2	1605-1606 <sup>31</sup>	208 reales
<b>MOLINO DE LA HUERTA O DE LA ENCOMIENDA DE ABARÁN</b>			
Diego Yelo	1	1661 <sup>32</sup>	800 reales
Juan Yelo	4	1673 <sup>33</sup> -1677	950 reales
<b>MOLINO DE LA ENCOMIENDA DE BLANCA</b>			
Juan y Francisco Cano	3	1572 <sup>34</sup> -1575	52 cahices de harina
Antón Cano	4	1675 <sup>35</sup> -1679	1200 reales
Fuente. Documentación citada en la Tabla. Elaboración propia			

Tabla 6. Arrendamientos de los molinos hidráulicos en los siglos XVI, XVII y XVIII

tividad de agua conducida por la acequia. En el molino de la Andelma por ejemplo se pasó de 132 fanegas de harina en 1775 a 162 fanegas de harina en 1795. Esto se debió a dos motivos: el primero la tanda libre de la acequia que podía suministrar agua a toda la comunidad de regantes, gracias a una nueva presa realizada por el heredamien-

<sup>22</sup> AGRM. NOT, 9595. Escritura de arrendamiento. 1787. 102r-104v.

<sup>23</sup> AGRM. NOT, 9595. Escritura de arrendamiento. 1787. 3r-4v.

<sup>24</sup> AGRM. NOT, 9594. Escritura de arrendamiento. 1784. 3r-7r.

<sup>25</sup> AGRM. NOT, 9621. Escritura de arrendamiento. 1774. 165r-167v.

<sup>26</sup> AGRM. NOT, 9405. Escritura entre el Licenciado Juan Sánchez y Francisco Jiménez. 31-08-1626. 264v-265r.

<sup>27</sup> AGRM. NOT, 9429. Arrendamiento el licenciado Juan Sánchez de Don Pedro Falcón. 30-10-1654. 187r-188v.

<sup>28</sup> AGRM. NOT, 9609. Arrendamiento entre Juan Marín a favor de Juan Gómez Yelo. 1735. 19r-22v.

<sup>29</sup> AGRM. NOT, 9482. Obligación del arrendamiento del molino harinero de la Real Inquisición contra Juan Yelo Principal y Pedro Marín, su fiador. 1684. Sin número de págs.

<sup>30</sup> AGRM. NOT, 9396. Jorjue Mezquita y Francisco Palomares el viejo. 3-11-1598. 322r-333v.

<sup>31</sup> AGRM. NOT, 9437. Obligación del comendador de Cieza contra Antón Marín Aguilar regidor y Antón Marín salinas su fiador. 15-12-1605. 652r-653r.

<sup>32</sup> AGRM. NOT, 9349. Obligación del capitán Osorio y Diego Yelo y consortes. 05-02-1661. 15r-v.

<sup>33</sup> AGRM. NOT, 9349. Obligación de Ginés de Castillo a Juan Yelo. 11-05-1673. 35r-v.

<sup>34</sup> AGRM. NOT, 9326. Arrendamiento. 8-11-1570. 110r-v.

<sup>35</sup> AGRM. NOT, 9284. Ginés del Castillo arrendamiento contra Antón Cano y Dominga López su mujer. 10-12-1675. 22r-v.



Imagen 5. Imágenes externas e interna del molino de Teodoro. (Fotografías del autor, 10-12-2017).

to de la Andelma aguas arriba del Segura; y por el turno libre que poseía este molino para activar su maquinaria. Por último, cabe decir que tales acuerdos estaban acompañados por unas condiciones. Entre ellas destaca: la entrega en el mismo estado del molino antes y después del pacto; la financiación de ciertos materiales por parte del arrendatario (piedra solera, los picos de hierros, los gorriones, etc.); una limitación en este último aspecto en gasto; e igualmente resalta la rebaja del precio acordado gracias a la inactividad del molino por catástrofes naturales (crecidas del río, roturas, etc.). Todas estas condiciones acompañaban al acuerdo.

## 8. CONTEXTO ACTUAL

El desuso y el progreso de la sociedad han conducido a los molinos a su inactividad e inoperancia. Esta situación ha producido una cadena de comportamientos y gestiones en correlación con el mantenimiento de estos edificios, como son:

– Desaparición. Factores como la inutilización, las inconveniencias y, quizá, la transformación del medio han provocado en la actualidad la inexistencia de algunas fábricas de moler procedentes del periodo de la Edad Moderna. Se tratan de los casos del molino de la Inquisición, del molino de Alvonocar de la acequia de los Charcos y del molino de la encomienda Santiaguista de Blanca.

– Estado de ruina. La apatía y, posiblemente, la ignorancia de las instituciones y de la masa social también han producido que ciertos complejos se encuentren en estado de abandono, como sucede con el quizás primer molino harinero del área de estudio, el molino de la Fuente del Ojo en Cieza.

– Transformación de su utilidad. Este aspecto se aprecia en la utilización del edificio para fines más actuales, como en el caso del molino de la encomienda de Abarán que ha sido transformada en un establecimiento de hostelería.

– Musealización. Asimismo, las instituciones locales han desarrollado programas para la conservación de los molinos. El único ejemplo representado en la zona es el

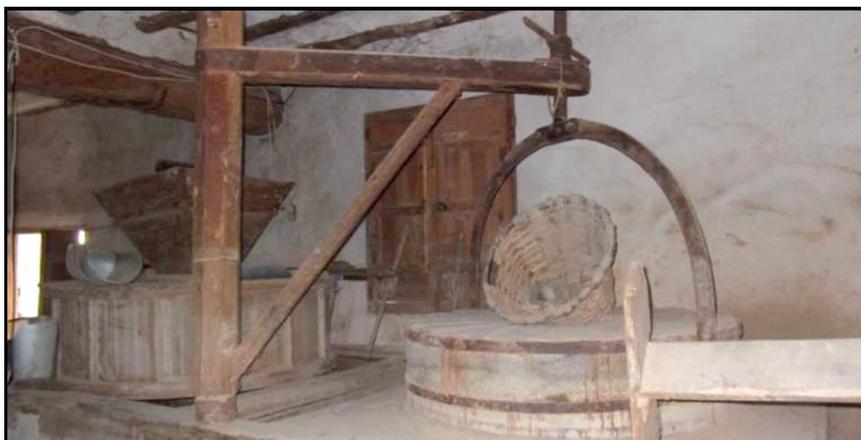


Imagen 6. Muelas del molino de Arrinda. (Fotografías del autor, 10-12-2017).

del molino de Teodoro o de la Andelma en Cieza. Por tanto, la rehabilitación producida por el ayuntamiento de Cieza entre 1989 y 1999 ha sido fundamental para el mantenimiento del complejo (Imagen 5).

En otros casos hay que tener presente la imposibilidad de rehabilitar los molinos debido a que son de propiedad particular. La falta de medios económicos de los organismos institucionales para la compra del edificio o la negación de venta de los dueños han causado que estos complejos sean ignorados por la sociedad y dejados sin uso. El ejemplo más significativo es el molino de dos muelas de río, denominado de Arrinda (Imagen 6).

## 9. CONCLUSIONES

La base documental y bibliográfica ha permitido completar buena parte de este trabajo. No obstante, quedan algunas lagunas por resolver, como la incógnita de los molinos de Arrinda, el proceso de venta de la encomienda santiaguista de Cieza con el molino de la Andelma a finales del siglo XVI, o también conocer todas las gestiones hídricas de las molientes y la cantidad productiva originada al día.

Ahora bien, se ha evidenciado que el incremento poblacional en los municipios de la Vega Alta del Segura durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII provocó la necesidad de instalar urgentemente fábricas de moler. De aquí partió su emergencia de edificación en fechas diferentes, pero muy cercanas, y ello fue impulsado por la encomienda santiaguista con su política de conservación poblacional, continuada por personajes de elevado status social, los cuales contemplaron en las necesidades de abastecimiento nutritivo de la vecindad otra vía de enriquecimiento. Todas estas acciones apoyaron el crecimiento vecinal durante el siglo XVIII. Por lo

tanto, la disposición y el número de molinos desde el primer momento deja entrever una correlación directa con la evolución demográfica, y esta aseercción se reafirma aún más cuando el declive poblacional influye, como sucede con el Molino de Arrinda, con su inutilidad y desaparición.

Es evidente que, dentro de un marco general, las fábricas de moler convivieron en una idéntica atmosfera de costumbres económicas, de trato social, protocolos administrativos y leyes (arrendamientos, compraventas, adjudicaciones, herencias). Sin embargo, estos edificios adquirieron un valor distinto, especialmente por la cantidad y calidad de su producción harinera.

Este carácter marcó fundamentalmente el devenir de los molinos hidráulicos de río, partiendo de su mayor producción sobre los demás y su elevado impacto en la vega fluvial. Su establecimiento conllevó ciertos problemas por los conflictos con los hacendados del lugar, por los costes post-riadas y por la atracción para su adquisición de instituciones de elevado poderío, como la Encomiendas y la Inquisición.

Por el contrario, las contrariedades de los otros dos sistemas residieron en los turnos hídricos para la molienda, en la escasa producción y el abandono de sus propietarios, dependiente la mayoría de ellos de las encomiendas, las cuales con sus políticas casi monopolizaron la molinería en estas demarcaciones. Igualmente se ha de subrayar su utilización para fines más intangibles y espirituales, como sucede en la etapa final del molino de la Andelma con el convento de las monjas Clarisas en Cieza.

Los molinos, como se ha podido comprobar, han sido instrumentos destinados a distintas estrategias, lo que favorece su estudio en profundidad y, de ser posible, desde un enfoque comparativo, lo que no solo enriquece el conocimiento de la época sino que aporta una visión más nítida de su trascendencia y evolución. Un estudio de las cualidades homogéneas y heterogéneas de estos ingenios muestra una concepción sociopolítica, económica y geográfica. A pesar de que algunos de ellos no han llegado a nuestros días, puede apreciarse la reciente concienciación que existe por su legado cultural, histórico y etnográfico.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Llopis, E. (1989). Molinos hidráulicos en Cantabria, siglos X al XIII. En *El Fuero de Santander y su época: Actas del Congreso Conmemorativo de su VIII centenario*. Santander: Universidad de Cantabria, 409-424.
- Aragónés Beltrán, P. y Gómez-Senent Martínez, E. (2005). Museo de arroz de Valencia: Un antiguo molino de arroz. *Restauración & Rehabilitación*, 94, 26-31.
- Ballesteros Beldrich, A. (2004). El Molino de la Huerta. *Andelma*, 9, 14-15.
- Blázquez Miguel, J. (1985). *El tribunal de la Inquisición en Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- Cabrera Espinosa, M. y López Cordero, J. (2014). Un molino de papel en la ribera del río Arbuniel. *Sumuntán: Anuario de estudios sobre Sierra Mágina*, 32, 25-44.

- Cara Barrinuevo, L. y García López, J. (1996). *Molinos hidráulicos tradicionales de los Vélez (Almería)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Carricondo Sánchez, J. F. y Reche García, J. (2009). Los molinos hidráulicos de Oria. *Revista Velezana*, 28, 244-261.
- Chocano Moreno, J. (2015). Los molinos hidráulicos del Guadiana en el entorno de Ciudad Real. *I Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia*. Ciudad Real: Institutos de estudios manchegos, 316-336.
- Chacón Jiménez, F. (2007). El espacio y el hombre. Los moriscos. *Enciclopedia de Historia de la Región Murciana*, V. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 110-137.
- De Santiago Restoy, C. I. (1989). Los molinos de viento del Campo de Cartagena. *Los Molinos: Cultura y Tecnología*, Madrid: Centro de Investigación y Animación Etnográfica, 317-324.
- Gallego Jiménez, A. (2004). Los molinos de marea en las villas de Argoña y Santoña. *Estudios trasmeranos*, 2, 52-101.
- García Avilés, J. M. (2000). *El Valle de Ricote: Fundamentos económicos de la encomienda santiaguista*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- García Avilés, J. M. (2007). *Los Moriscos del Valle de Ricote*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Gil Meseguer, E. y Gómez Espín, J. M. (1995). Molinos de cubo en la vertiente suroccidental de Sierra Espuña: El sistema de la rambla de los molinos en Aledo y Toledo. *Papeles de geografía*, 21, 109-126.
- González Tascón, I. (2008). La difusión medieval del molino hidráulico. En *Ars Mechanicae: Ingeniería medieval en España*. Valladolid: Fundación Juanelo Turriano, 99-118.
- Herrero García, M. (1958). El molino de papel del Paular. *El libro español: revista mensual del Instituto Nacional del libro español*, 4, 167-172.
- Jiménez Ballesta, J. (2001). *Molinos de Viento en Castilla-La Mancha*. Ciudad Real: Llanura, 2001.
- Lisón Hernández, L. (1986). *Aportaciones para la historia del regadío en Abarán. 1492-1859*, Abarán: Grupo Abarán V Centenario.
- Lisón Hernández, L. (1983). *Aproximación al pasado histórico de Abarán*. Abarán: Grupo Abarán V Centenario.
- Martín-Consuegra, G. (2001). Aproximación a la historia de la producción de aceite de Mula. Aportación para el estudio de sus almazaras. *Revista Murciana de Antropología*, 7, 147-166.
- Martín Espinosa, A.; Caballero Casadao, C. y Fernández Esteban, S. (2016). Molinos de la casa de moneda de Segovia». En *X Congreso Internacional de Molinología*. Segovia: Imprenta Rabalán, 467-478.
- Martín Solanas, A. (1989): Molinos hidráulicos de la Rioja en el siglo XVIII, *Los molinos: Cultura y Tecnología*. Madrid: Centro de Investigación y Animación Etnográfica, 197-244.
- Martínez Cavero, P. (2009). Los molinos murcianos. Bibliografía sobre molinología en la Región de Murcia. *Revista Murciana de Antropología*, 16, 177-194.

- Martínez Lucas, V.; Gómez Espín, J. M. (2013). Aprovechamiento integral de la Fuente del Ojo (Cieza-Murcia). *Papeles de Geografía*, 57-58, 161-178.
- Martínez Martínez, M. (1987-1988). Molinos hidráulicos en Murcia (ss. XIII-XV). *Miscelánea Medieval Murciana*, 14, 219-250.
- Medina del Cerro, L. (2008). Molinos hidráulicos y de viento en Canarias. En *Actas del 6º Congreso Internacional de Molinología, 11 al 13 de octubre de 2007*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 395-408.
- Molina Font, J. (2005). Aproximación histórica a los molinos de marea. *Ubi Sunt? Revista de Historia*, 18, 14-15.
- Nabais, A. (2005). Molinos de marea en Portugal. Breve Panorámica. En *Molinos de mar y estuarios*. Litoral Atlántico, 178-185.
- Palomo Palomo, J. (2008). Molinos Hidráulicos: Encuadre Histórico. *Actas del 6º Congreso Internacional de Molinología: 11 al 13 de octubre de 2007*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 125-138.
- Pérez Bolumar, M. S.; Rodríguez Pérez, M. T. (1995): Molinos hidráulicos en la cuenca de Fortuna-Abanilla (Murcia): los aprovechamientos de la red del río Chícamo y el manantial de los Baños. *Papeles de geografía*, 8, 33-52.
- Peris Albentosa, T. (2012). La molinería hidráulica en el territorio valenciano durante los siglos XIII-XIX. *Investigaciones geográficas*, 57, 39-60.
- Porras Arboledas, P. (2010). Reales provisiones del Consejo de Órdenes a los territorios santiaguistas en Murcia durante el reinado de Carlos I (1517-1536). *Cuadernos de Historia de Derecho*, 17, 207-404.
- Olmos Herguedas, E. (1996). Molinos hidráulicos de viento y de sangre en la comunidad de Cuellas durante los siglos XIV, XV y XVI. En *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Peninsular*. León, 518-534.
- Reyes Mesa, J. M. (2006). *Molinos hidráulicos harineros de la provincia de Granada*. Granada: Diputación Provincial de Granada.
- Ramos Gavilán, A. B.; Rodríguez Esteban, M. A. (2008). Pasado, presente y futuro de los molinos hidráulicos en la provincia de Zamora. En *Actas del 6º Congreso Internacional de Molinología 11 al 13 de octubre de 2007*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 267-292.
- Rodríguez Llopis, M. (1986). *Señorios y feudalismo en el Reino de Murcia: los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Sánchez Conesa, J. (2008). La Asociación Molinos de Viento de Torre-Pacheco. Un nuevo folklore para la recuperación de los molinos. *Revista Murciana de Antropología*, 15, 267-282.
- Sánchez Pravia, J. A. y García Blázquez, L. A. (2005). La ribera de los molinos de Aledo-Totana (siglos XV-XIX). *IV Congrès Internacional de Molinología. Actas*, 165-188.
- Sancho Alguacil, R. (2004). Evolución demográfica de Cieza durante la Edad Moderna. *Historia de Cieza. Implantación, desarrollo e inicio de la disolución del sistema feudal en Cieza siglos XIII-XVIII*, vol. III. Murcia, 77-153.

- Sendra Bañuls, F.; Serrano Julián, J. (2005). Los molinos hidráulicos de la Safor. En J. Hermosilla (dir.), *Los riegos de La Safor y Valldigna: agua, territorio y tradición*. Valencia: Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, 171-188.
- Torres Fontes, J. (1982). *Documentos para la Historia Medieval de Cehegín*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- Trigueros Molina, J. C. (2016). El heredamiento de la Fuente del Ojo. En *Arquitectura en tierra. Historia y Renovación. XIII CIATTI. Congreso de arquitectura en tierra en Cuenca y Villagarcía de Campos 2016*. Valladolid: Cátedra Juan de Villanueva. Universidad de Valladolid, 57-66.
- Zafra Costán, P. (2009). Ingenios del aire. Molino de viento en la comarca del Andévalo. *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 70, 40-71.